Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12168 — PERMIRA / GA / PROPERTY FINDER)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5426)

1. El 30 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Permira Holdings Limited («Permira», Guernesey).

— General Atlantic PF B.V. («GA», Países Bajos).

— Property Finder International Ltd («Property Finder», Islas Vírgenes Británicas), actualmente bajo el control conjunto de GA y D. Michael Lahyani, ciudadano suizo.

Permira, GA y D. Michael Lahyani adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Property Finder.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Permira es una sociedad de servicios de capital inversión dedicada a la prestación de servicios de gestión de inversiones a varios fondos de inversión.

— GA ofrece capital y apoyo estratégico a las empresas en crecimiento en seis ámbitos: clima, productos de consumo, servicios financieros, asistencia sanitaria, ciencias de la vida y tecnología.

— Property Finder funciona con una plataforma en línea que conecta a quienes buscan bienes inmuebles con agentes, promotores y arrendaderos profesionales. Tiene actividades principalmente en los Emiratos Árabes Unidos y también en otros países de Oriente Próximo y el norte de África.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12168 — PERMIRA / GA / PROPERTY FINDER

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË